

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/5103 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una Plaza de Oficial de 2ª Electricista, mediante proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal por el sistema de Concurso de méritos.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución número 3248/2021 de 3 de noviembre dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la provisión de una Plaza de Oficial 2ª Electricista, asimilado al Grupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público 2019 mediante Proceso Extraordinario de Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm.129 de 8 de julio de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.184 de 23 de septiembre de 2021, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 234 de 30 de septiembre de 2021 mediante el sistema de Concurso, en turno libre.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera y Cuarta, y,

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Armenteros Liébana; Juan Carlos	***814**
García Garrido; Francisco J.	***281**
Lara Marchal; Francisco Manuel	***435**
Luque Martos; Enrique	***119**
Ramírez Valero; Antonio	***096**
Ruano Gómez; Pedro Cristóbal	***404**

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Miranda Cuesta Julio	****105**	(3)

- (1) No presenta título exigido.
- (2) No presenta resguardo tasas.
- (3) No presenta Anexo II.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web www.martos.es y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo: al efecto de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.

Presidente:

Titular: Don Juan Miranda Muñoz.

Suplente: Don Rafael A. Martín Cano.

Vocales:

1er vocal:

Titular: Don Jesús Sánchez Peraba.

Suplente: Don José Luis Pérez Arjona.

2º vocal:

Titular: Doña Raquel Guerrero Pizadizo.

Suplente: Don José Julián Casado Aranda.

3er vocal:

Titular: Doña Cristina Orta Rodríguez.

Suplente: Don Miguel Sola Martínez.

Secretario:

Titular: Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Suplente: Doña Rocío Rodríguez Porras.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Martos, 4 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.